



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.-
01 agosto del 2025

A : Lic. Dionisio De La Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal de San Cristóbal.

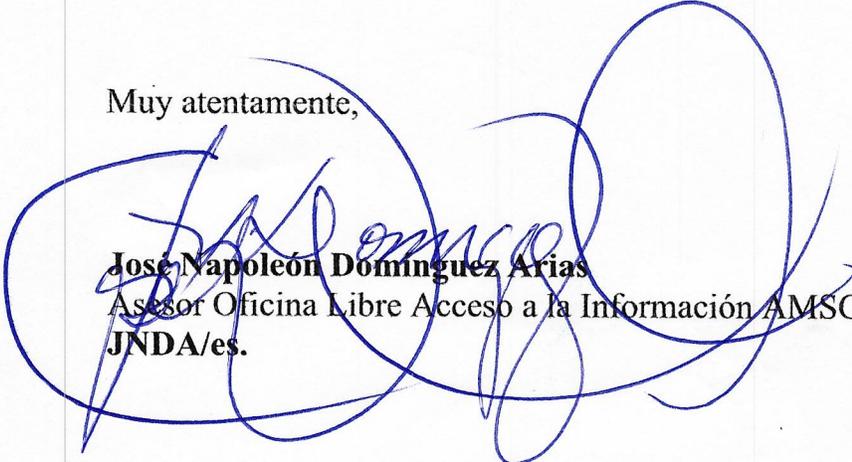
De : José Napoleón Domínguez Arias
Asesor Oficina Libre Acceso a la Información AMSC.

Asunto : Remisión de Informe.

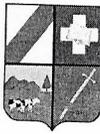
Reciba usted un cordial saludo, y a la vez le remito el informe de las solicitudes de información correspondiente al mes de julio de 2025, se registraron (01) solicitudes de información para fines de su conocimiento.

Solicitante	Información	Fecha	Estado	Área
Dionisia Martínez	Saber si el paraje Los Toros pertenece al Municipio de San Cristóbal o a Cambita Garabito	01/07/2025	Respondida	Planeamiento Urbano del AMSC.

Muy atentamente,


José Napoleón Domínguez Arias
Asesor Oficina Libre Acceso a la Información AMSC.
JNDA/es.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

San Cristóbal, Rep. Dom.

01 de Julio del 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Muy cortésmente, mediante la preste se le informa que el "paraje Los Toros" este pertenece al Municipio de Cambia Garabitos.

Anexo : Comunicación de fecha 26/06/2025 de **Mercedes Mateo**

Directora de Planeamiento Urbano del AMSC.

Muy atentamente.

Rafael Fermín

Auxiliar de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública del
A.M.S.C.



DIO NICID
01/07/2025
3:51 PM



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC:414-00005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.

26 de junio, 2025.

OPU 156-2025.

Al : **Lic. José Napoleón Domínguez,**
Dirección de la Oficina de Libre Acceso a la Información, del AMSC.

De : **Arq. Mercedes Mateo,**
Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.

Asunto : **Para su conocimiento y fines de lugar.**

Muy cortésmente, tenemos a bien remitirle la solicitud emitida por la Secretaría del Juzgado de Paz del Municipio de Cambita Garabitos.

La misma consiste en saber a que Municipio pertenece el paraje Los Toros, si a Cambita o a San Cristóbal.

Sin otro particular por el momento y a la espera de su respuesta.

Atentamente.


Arq. Mercedes Mateo,
Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.



Nota: Chequear anexos.-

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se eleva a la categoría de Distrito Municipal, el paraje de Cambita El Pueblecito, perteneciente al municipio de Cambita Garabitos.

ARTICULO 2.- Los parajes de Lagunita, Cañada de la Vaca, La Cebolla, La Jagüita, Loma Lechoso, Firme de Suárez y Corbanito, así como Los Toros, La Guama, Canoa, Martinica, El Mamey, Jerónimo López, La Majagua, Arroyo Pino, Pueblo Nuevo, Cumia Abajo y El Pueblecito, pertenecientes al municipio de Cambita Garabitos, pasan a integrar el territorio del nuevo Distrito Municipal de Cambita El Pueblecito.

ARTICULO 3.- Los parajes de La Llanada Grande y La Gallina, pertenecientes a la sección El Tablazo del municipio de San Cristóbal, así como El Papayo de la sección de Cambita Sterling, también del municipio de San Cristóbal, pasan a integrar el territorio del nuevo Distrito Municipal de Cambita El Pueblecito.

ARTICULO 4.- Los límites del Distrito Municipal de Cambita El Pueblecito serán los siguientes: Al Norte, los parajes Boca de los Dos Ríos, La Yabacos y El Carrao; al Sur, los parajes Fuente Resoli, Loma Verde, Maricao y Cambita Uribe; al Este, las secciones El Tablazo y Cambita Sterling, y al Oeste, el municipio de Cambita Garabitos.

ARTICULO 5.- Se elevan a la categoría de sección los parajes de Los Toros, La Llanada Grande y Pueblo Nuevo.

ARTICULO 6.- El Distrito Municipal de Cambita El Pueblecito estará compuesto por las secciones y parajes siguientes:

- a) La sección de La Llanada Grande, con los parajes de La Gallina, La Llanada Grande, Loma Lechoso, La Cebolla, La Jagüita, La Lagunita, Cañada de la Vaca, Corbanito y Firme de Suárez.
- b) La sección de Pueblo Nuevo con los parajes de Cumia Abajo, El Papayo, Jerónimo López, Pueblo Nuevo, Arroyo Pino y La Majagua.
- c) La sección Los Toros con los parajes de La Guama, Canoa, Los Toros, El Mamey y Martinica.

ARTICULO 7.- La cabecera del Distrito Municipal de Cambita El Pueblecito queda establecida en el poblado de El Pueblecito.

ARTICULO 8.- La Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Procuraduría General de la República y la Liga Municipal Dominicana quedan responsabilizadas de tomar cuantas medidas de tipo administrativas sean necesarias para poner en vigencia la presente ley.

Esta provincia está ubicada al sur de la República, más concretamente en la zona de Valdesia, integrada además por el Distrito Nacional, Peravia y Monte Plata. Es la provincia del Sur del país.

- **Benemérita de San Cristóbal**, municipio cabecera de la provincia
 - Hato Damas (D.M.)
 - Hatico (D.M.)
- **Cambita Garabito**
 - **Cambita El Pueblecito (D.M.)**
- **Los Cacaos**
- **Sabana Grande de Palenque**
- **San Gregorio de Nigua**
- **Bajos de Haina**
 - El Carril (D.M.)
 - Quita sueño (D.M.)
- **Yaguale**
 - Doña Ana (D.M.)
- **Villa Altagracia**
 - La Cuchilla (D.M.)
 - Medina (D.M.)
 - San José del Puerto (D.M.)

Comunicaciones

En la actualidad, San Cristóbal es una de las ciudades con mejores índices en el área de las telecomunicaciones. Cuenta con los servicios de las principales compañías telefónicas del país, así como diversas empresas de televisión por cable y satélite.

Nacidos en San Cristóbal

Juan Ceferino Suero Carmona

José María Cabral y Luna

Juan Tomás Díaz Quezada

Rafael Leónidas Trujillo Molina

Héctor Bienvenido "Negro" Trujillo Molina

Franklin Rodríguez

Josefina Tamarez